



Expediente: 2763/08

Carátula: PAYERES ESTEFANIA JUDITH C/ BENITEZ JAVIER RODRIGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BENITEZ, JUAN MARIO-DEMANDADO/A 90000000000 - PAYERES, TIAGO TOMAS-MENOR

9000000000 - RIO URUGUAY COOP SEGUROS LTDO, -APODERADO COMUN DEMANDADOS

9000000000 - BENITEZ, JAVIER RODRIGO-DEMANDADO/A

20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

9000000000 - PAYERES, ESTEFANIA JUDITH-ACTOR/A 9000000000 - BENITEZ, MARCOS EZEQUIEL-DEMANDADO/A

9000000000 - LEMO, SILVIA ESTELA-DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1

ACTUACIONES N°: 2763/08



H102315420590

JUICIO: PAYERES ESTEFANIA JUDITH c/ BENITEZ JAVIER RODRIGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS . JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI NOM

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- Proveyendo escrito de OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 20/03/2025 08:09: 1) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar al letrado Rodolfo Sosa, CUIT 20-16540262-7, M.P. N° 2866, la suma de \$202.400,00, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209541088214, CBU N° 2850622350095410882145, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de planilla por honorarios. Hágase notar que dicho importe resulta de retener la suma de \$17.600,00 correspondiente al 8% de la contribución del art. 26 inc. j de la ley 6059 a los honorarios regulados en \$220.000,00.- 2) Aportes Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de \$39.600,00 de la cuenta N° 562209541088214, que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría, a la CBU N° 2850622330001000055312, correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (CUIT 33-53964515-9).- Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Rodolfo Sosa, CUIT UIT 20-16540262-7, M.P. N° 2866, por honorarios regulados en los autos del rubro. Hágase constar que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Firme la presente: líbrense oficios.- .- RAN-2763/08. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T.-

Certificado digital: CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.